



**ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Personería Jurídica 029 de 1 de Septiembre de 2000

Bogotá, D.C., 28 de Octubre de 2013

CONSEJO DE ESTADO
EL ANTERIOR MEMORIAL FUE PRESENTADO
EN ESTA SECRETARÍA

29 OCT 2013

RECIBIDA FOLIO
EN 29 OCT 2013

HONORABLES MAGISTRADOS
CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Ciudad

Agosto R
SE Recibe Demandas
Demandas 4 copias
R.

REF: Medio de Control de Nulidad por Inconstitucionalidad contra los artículos 1° y 6° (parte en negrilla) del Decreto 1336 del 27 de mayo de 2003.

CARLOS ABEL SAAVEDRA ZAFRA, C.C. 13.952.225 y CARLOS AUGUSTO RAMÍREZ DEL CASTILLO, C.C. 19.308.149, en ejercicio de la Acción Pública de Nulidad por Inconstitucionalidad prevista en el artículo 135 del C.P.A.C.A (Ley 1437 de 2011), solicitamos comedidamente se reconozca y declare la nulidad de los artículos 1° y 6° del Decreto 1336 de 2003.

LA NORMA DEMANDADA

Se pretende la anulación de los artículos 1° y 6° (parte en negrilla) del Decreto 1336 del 27 de mayo de 2003, publicado en el Diario Oficial No. 42.200 de la misma fecha, que dicen:

"Artículo 1°. La prima técnica establecida en las disposiciones legales vigentes, **solo** podrá asignarse por cualquiera de los criterios existentes, a quienes estén nombrados con carácter permanente en los cargos del nivel Directivo, Jefes de Oficina Asesora y a los de Asesor cuyo empleo se encuentre adscrito a los despachos de los siguientes funcionarios: Ministro, Viceministro, Director de Departamento Administrativo, Superintendente y Director de Unidad Administrativa especial o sus equivalentes en los diferentes órganos y Ramas del Poder Público".

"Artículo 6. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 2164 de 1991, 1384 de 1996, 685, 691 de 2002 y deroga el Decreto 1724 del 4 de julio de 1997, y demás disposiciones que le sean contrarias".

NOTARIA 64 DE BOGOTA D.C.



FUNCIONARIO:MYRIAM

EN LA PRESENTE HOJA SE HA HECHO LA DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA DE LA(S) PERSONA(S) QUE A CONTINUACIÓN SE INDIVIDUALIZA(N) CORRESPONDIENTE AL DOCUMENTO ADJUNTO CUYO CONTENIDO SE RESUME ASÍ:



DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
NOTARIA 64 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
El Suscrito Notario Certifica

64

Que el escrito dirigido a
fue presentao Personalmente por: RAMIREZ DEL CASTILLO CARLOS AUGUSTO identificado con C.C. No. 19308149 de BOGOTÁ quien(es) declaró(aron) que su contenido es cierto y que la(s) firma(s) y huella(s) puesta(s) en el es(son) suya(s).

BOGOTA D.C. 28/10/2013 09:40:29.5580032

FIRMA Y HUELLA



UUjES+zNDL8kVLRMNS7gMA==



CERVELEON RODRIGUEZ HERRERA

NOTARIO SESENTA Y CUATRO(64) DE BOGOTA.



DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
NOTARIA 64 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
El Suscrito Notario Certifica

64

Que el escrito dirigido a
fue presentao Personalmente por: SAAVEDRA ZAFRA CARLOS ABEL identificado con C.C. No. 13952225 de VELEZ quien(es) declaró(aron) que su contenido es cierto y que la(s) firma(s) y huella(s) puesta(s) en el es(son) suya(s).

BOGOTA D.C. 28/10/2013 09:40:29.5580032

FIRMA Y HUELLA



B0Yq4ArvvHakVLRMNS7gMA==



CERVELEON RODRIGUEZ HERRERA

NOTARIO SESENTA Y CUATRO(64) DE BOGOTA.



ADVERTENCIA: EL PRESENTE DOCUMENTO CARECE DE VALIDEZ SI TIENE ENMENDADURAS, TACHADURAS, ETIQUETAS SOBREPUESTAS, O SI EL DOCUMENTO ADJUNTO NO TIENE SELLOS DE UNION Y DE RÚBRICAS DE ESTA NOTARIA.